



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA - CEFA
Resolución 16284 del 27 de noviembre de 2002.
NIT 811017377-8 - DANE: 105001000108

La Institución Educativa Centro Formativo de Antioquia -CEFA-, denominada así mediante Resolución 16284 del 27/11/2002, establecimiento oficial aprobado por Resolución Departamental 007248 del 23/11/1992 que legaliza los estudios de los grados Décimo y Undécimo (10° y 11°) de Educación Media Académica y Media Técnica, en los diferentes tipos de Especialidades, La Resolución 000438 del 26/01/2016, que aprueba la Básica Secundaria a partir del año 2016 y la Resolución N° 201850053319 del 30/07/2018, que autoriza la jornada única.

CIRCULAR 12

FECHA: 12 de julio de 2021
PARA: Padres de familia y estudiantes
ASUNTO: Orientaciones generales inicio de presencialidad

Apreciados padres de familia y estudiantes:

Como equipo directivo del CEFA, reciban un especial y fraterno saludo, con los mejores deseos de bienestar y salud para cada uno de ustedes y sus familias. Igualmente, nuestro agradecimiento por la buena disposición, acompañamiento y comprensión durante el primer semestre de 2021, que nos ha permitido continuar con el firme compromiso de garantizar, en la medida de las posibilidades, la prestación del servicio educativo y el bienestar de la comunidad educativa del CEFA en este año del REENCUENTRO, razón por la cual los tres primeros días de esta semana estaremos trabajando para adecuar la institución educativa a la dinámica presencial.

Con la expedición de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y de la Directiva Ministerial 05 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación, el Comité de Alternancia del CEFA analizó y aprobó la estrategia para dar cumplimiento a la obligación de prestar el servicio educativo de manera presencial, siguiendo con los protocolos de bioseguridad y **manteniendo en las aulas el distanciamiento de un metro persona a persona**, y de acuerdo al aforo de cada aula de clase, se dividirán los grupos en A y B para las clases presenciales. Asisten alternadamente, una semana lunes, miércoles, viernes; y la siguiente, martes y jueves, en su respectiva jornada.

En la básica (grados 6°, 7°, 8° y 9°), los números **impares** de cada grupo conforman el **grupo A**, los números **pares** son el **grupo B**. En la media (10° y 11°), se conservará la organización interna de las especialidades; en caso de no tenerla, se procede como en la básica, con los números impares de la lista como A y los pares como B.

Los directores de grupo realizarán dicha organización y les comunicarán a las estudiantes y sus familias a qué grupo pertenece la estudiante, ya que no deben asistir en un día que no les corresponda debido al aforo limitado de las aulas.

Teniendo en cuenta que todos los docentes y directivos docentes, tanto quienes recibieron el esquema completo de vacunación, como los que por decisión propia no accedieron a la vacuna (artículo 5° de la resolución 777), a partir del lunes 12 de julio, deberán cumplir con las labores inherentes al cargo de forma presencial, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones.

1. SEMANA DEL 12 AL 16 DE JULIO:

FECHA	HORARIO	ACTIVIDADES
Lunes 12 de julio	7:00 a.m. - 8:00 a.m.	Reunión general presencial de profesores
	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	Reunión de profesores por áreas
	10:00 a.m. - 4:00 p.m.	Reunión virtual de directivos con padres y estudiantes para información sobre la presencialidad
Martes 13 de julio	En la respectiva jornada	Trabajo en casa, según horario de semana impar del primer semestre (Semana 21)
Miércoles 14 de julio	En la respectiva jornada	Trabajo en casa, según horario de semana impar del primer semestre (Semana 21)
	En la respectiva jornada	Publicación de listados de los grupos A y B de cada grado y el nuevo horario de clases.
Jueves 15 de julio	En la respectiva jornada	Inicio de clases presenciales para los grupos A de cada grado
Viernes 16 de julio	En la respectiva jornada	Inicio de clases presenciales para los grupos B de cada grado

PROGRAMACIÓN DE REUNIONES VIRTUALES DE DIRECTIVOS CON PADRES Y ESTUDIANTES
LUNES 12 DE JULIO DE 2021

GRUPOS	HORARIO	LINK DE CONEXIÓN por Zoom
6° - 7° - 8°1 y 2	10:00 a.m. a 11:00 a.m.	ID de reunión: 814 1938 3623 Código de acceso: 008194
11°	11:15 a.m. a 12:15 p.m.	
8°3 - 4 - 5 y 9°	1:30 p.m. a 2:30 p.m.	
10°	2:45 p.m. a 3:45 pm.	

2. SITUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES QUE DECIDAN NO ASISTIR PRESENCIALMENTE

Teniendo en cuenta que la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud derogó las disposiciones anteriores respecto al trabajo en casa y las clases virtuales, las estudiantes deben recibir el servicio educativo de forma presencial; sin embargo, respetando la autonomía de los padres en querer enviar o no a sus hijas, la institución tendrá las guías pedagógicas mensuales, tanto en la plataforma Akros como en forma física únicamente para quienes no tengan conectividad, como estrategia para garantizar el servicio educativo de forma asincrónica a quienes por razones de preexistencias u objeción al regreso, prefieran continuar en casa, aclarando que no tendremos simultaneidad, ni clases virtuales, toda vez que no se encuentra establecido en la mencionada normatividad del gobierno nacional.

NOTA: Debe tenerse en cuenta el numeral 3 de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, en la que se especifica que la estudiante no asistirá *“Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido”*. Igualmente, el Decreto 630 del 9 de junio de 2021, donde se prioriza en la etapa 3 a los niños y jóvenes a partir de los 12 años que presenten alguna preexistencia de salud o comorbilidades.

Los acudientes deberán **presentar por escrito a la coordinación de jornada dicha decisión** y demostrar que la estudiante presenta alguna preexistencia o situación que le impide asistir a la presencialidad.

3. HORARIOS:

JORNADA MAÑANA: 6:15 a.m. a 12:15 p.m.

JORNADA TARDE: 12:30 p.m. a 6:30 p.m.

4. INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCIÓN:

Se habilitarán las puertas de ingreso y salida, cumpliendo con el distanciamiento físico respectivo. Se informará oportunamente a través del director de grupo.

5. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:

- Se recuerda a todas las estudiantes que asisten a la presencialidad que es muy importante la puntualidad y llegar con anterioridad para CUMPLIR el protocolo de bioseguridad.
- Si presenta alguno de los síntomas asociados al COVID-19 antes de salir de casa o en su hogar hay casos activos de COVID-19, debe **abstenerse de asistir a la Institución Educativa. ESTA SITUACIÓN DEBE REPORTARSE A COORDINACIÓN.**
- Traer el consentimiento informado. Quienes ya lo presentaron no tienen que repetirlo. Este formato se encuentra en la página institucional www.cefa.edu.co
- Traer el kit de bioseguridad individual: gel o alcohol, tapabocas adicional y una bolsa de papel o plástico para guardarlo en el momento de consumir alimentos.
- Permanecer con el tapabocas o mascarilla puesto adecuadamente, de manera permanente. Sólo debe quitarlo para el consumo de alimentos, en cuyo caso debe guardarse en una bolsita y volver a colocárselo al terminar.
- Mantener el distanciamiento físico de un metro en forma permanente, evitando los saludos de beso, abrazos y cualquier otro contacto que pueda ser un riesgo.
- Lavado de manos permanente. Los profesores de cada clase, organizarán los momentos para cumplir con dicho procedimiento.
- El ingreso a los baños será en orden, teniendo en cuenta su capacidad y manteniendo las medidas de bioseguridad.
- Mantener las sillas en el puesto establecido.

6. TIENDA ESCOLAR:

Cuidar la alimentación es muy importante, no venir al colegio con el estómago vacío, ni en la mañana ni en la tarde (tomar el desayuno o almuerzo antes de llegar al colegio).

Cada estudiante debe traer los alimentos a consumir durante su permanencia en la institución. **NO SE AUTORIZA LA SALIDA DE ESTUDIANTES NI SE RECIBEN ALIMENTOS EN PORTERÍA O COORDINACIÓN.**

Recordar que no se deben compartir recipientes, vasos ni cubiertos, y se debe mantener el distanciamiento mientras se está consumiendo el alimento.

Se estará habilitando el servicio de la tienda escolar en forma paulatina, previo cumplimiento de las normas vigentes para la prestación del mismo. Se informará oportunamente.

7. FINALIZACIÓN DEL PRIMER PERÍODO

- ✓ **CIERRE DEL PRIMER PERÍODO:** Se tendrán 3 semanas, a partir de la fecha para la terminación del primer período, para dar cumplimiento de los procesos académicos con todos los profesores. La plataforma académica se cierra el día 28 de julio.
- ✓ **AUTOEVALUACIÓN:** Estará habilitada hasta la tercera semana de Julio, y debe realizarse siguiendo la rúbrica de la misma orientada por cada uno de los profesores.

8. COMPENSACIÓN DEL TIEMPO DEL PARO

De acuerdo a la información recibida a través de la Circular 017 del 4 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación, le corresponde a la Secretaría de Educación de Medellín elaborar el plan de reposición efectiva de los días del cese de actividades durante los meses de abril, mayo o junio del año en curso, garantizando las horas efectivas de intensidades académicas dejadas de recibir y evitando generar jornadas extenuantes para las estudiantes y docentes.

Desde la institución educativa se abordará el plan de compensación, el cual será avalado por el ente correspondiente y será socializado oportunamente.

9. EXCUSAS:

Las excusas por inasistencia se presentarán en el cuaderno de comunicaciones, el cual será entregado a cada estudiante al regresar al colegio, y deben traer la firma, número de documento y teléfono del acudiente y anexar la evidencia o incapacidad. Estas serán revisadas por el profesor de las áreas donde se presenta la ausencia. No es necesario que tengan la firma de coordinación. No obstante, si un docente lo requiere, puede dirigirse a la coordinación de jornada para verificar la asistencia.

10. UNIFORMES:

Deben llevarse según modelo establecido en el Manual de Convivencia, atendiendo a los principios de la Cultura CEFA. El uniforme de diario con la altura a la mitad de la rodilla. El de Educación Física debe ser con la bota según lo autorizado, sin bota tubo, y se trae sólo cuando corresponda clase de Educación Física o se especifique para alguna actividad. La chaqueta y el buso bien puestos, no amarrados a la cintura.

¡QUÉ BUENO ES VOLVER AQUÍ!

Directivos:

Rectora: Aura Cecilia Medina Correa

Coordinadores:

Adriana Elena Sánchez Zapata

José William Ospina Castaño

Luz María Jiménez Yepes

Oscar Fernando Bustamante Londoño